

movimiento; es muy de la obligación de V. M.
el Verificar semejantes pretensiones, y no
conceder gracia alguna de esta natura-
leza aún con el pretexto de fabricarse
estos edificios en las Colas de las Arreguias,
pues de los fabricados allí, se experimentan
tan iguales daños y litigios con la Ciudad
de Huastla siquien suelen ayudar más.
mimos Dueños de Molinos por su in-
terés particular: Añadiendo este frau-
de al que continuamente se ejerce en sus
Arrendamientos, desatrapando portillos en
horas cautar, y apropiándose el agua des-
tinada a fertilizar los terrenos.

Notorio es, Señor, que faltan
aguas a mucha parte de la Huerta, y
que sobran Molinos; por lo qual debe la
Ciudad acudir a los necesitados que con
Justicia piden las aguas de q. han gozado
siempre, y de atender las pretensiones
de los que quieren acrecentar sus inte-
reses en perjuicio del publico.

Las ilimitadas concesiones
que la Ciudad ha hecho causarian mu-
cho dolor y escrupulo a qualquier Regido-
r que la Reflexionase, y viera los daños q.
han causado; y defendiendo de citar muchos
otros por no abultar este escrito, diré
solo: que la q. concedió a D. Francisco Pal-
Toco, Capitalando dar un cierto descenso a la
aguas hasta la Puerta Nueva no pone en